



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11865

Viernes 27 de Diciembre de 2013

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 1137, 1138, 1148 y 1150	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº 75 a 80, 85 a 88 y 92	2-4
Ministerio de Educación	
Año 2013 - Res. Nº XIII-539, XIII-542 a XIII-546, XIII-548, XIII-553 a XIII-562, XIII-568 a XIII-599, XIII-601 a XIII-613	4-16
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº 303 y 304	16-18
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2013 - Res. Nº XVI-42	18

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2013 - Disp. Nº 94	18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Disp. Nº 258, 260, 266, 267, 268, 271, 272 y 276	18-21
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. Nº 143, 144, 145, 146 y 147	21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	21-28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1137 06-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137-0 - C.U.I.T. Nº 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 Piso Nº 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1138 06-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Power Consultant S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-275126-4 - C.U.I.T. Nº 30-70755004-6, con domicilio en Corrientes Nº 1.386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1148 10-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Sáenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. Nº 1150 10-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918429-2 - CUIT Nº 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera Nº 3.454 de la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 75 17-12-13

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Nahuelpan 900 al 950 Unidad Funcional 26, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Alberto ARTERO (D.N.I. Nº 07.815.172) el cual será destinado a vivienda del Señor Pablo Andrés LABANDÍBAR, designado en el cargo de Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado a partir del 20 de noviembre de 2013, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) mensuales, incluyéndose en este precio los servicios de gas, agua corriente, luz, wifi y televisión por cable, entregándose el mismo completamente amueblado durante un plazo contractual fijado en DOCE (12) meses de duración.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014.

Res. Nº 76 17-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Señor Hugo Masiel CARRASCO, el cual será destinado a asistir financieramente a la Escuela Nº 719 de dicha localidad para sufragar los gastos que demande el traslado a Buenos Aires y los trámites relacionados con la obtención de la propiedad de un minibus que fuera entregado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 77**17-12-13**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Nahuelpan 900 al 950 Unidad Funcional 30, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Alberto ARTERO (D.N.I. Nº 07.815.172) el cual será destinado a vivienda del Señor Jorge ECHELINI, designado en el cargo de Asesor General de Gobierno a partir del 25 de noviembre de 2013, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) mensuales, incluyéndose en este precio los servicios de gas, agua corriente, luz, wifi y televisión por cable, entregándose el mismo completamente amueblado durante un plazo contractual fijado en DOCE (12) meses de duración.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014.

Res. Nº 78**17-12-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 2.840,00), a favor de la Asociación Civil denominada «RACING CLUB DE TRELEW» de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente, Señor Jorge Eduardo IRIARTE (D.N.I. Nº 18.238.199), con el objeto de costear los gastos que debieron afrontarse en concepto del servicio de policía adicional contratado con motivo de realizarse en su estadio el último encuentro en calidad de local correspondiente al «Campeonato Argentino B» organizado por la «Asociación del Fútbol Argentino - A.F.A. «.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 79**17-12-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la empresa «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en la calle Alvear 2744 de la ciudad de Esquel por la provisión del servicio de alquiler de dos (2) furgones, destinados para su uso como espacios de laboratorios para vehículos de competición, incluyendo el traslado y

puesta a disposición durante las veinticuatro horas desde el 22 y hasta el 24 de noviembre de 2013, de dos furgones de DIECISIETE (17) metros de longitud, durante el transcurso de la 15° fecha de la competición automovilística denominada «Ciudad de Trelew», competencia de la Categoría Turismo de Carretera que se llevó a cabo durante los días 22, 23 Y 24 de noviembre en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 2030-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 80**17-12-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Oscar GARCÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar gastos protocolares originados por la organización del Aniversario de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 85**17-12-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la empresa «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en la calle Alvear 2744 de la ciudad de Esquel por la provisión del servicio de transporte terrestre de semáforos a instalarse en el circuito, equipos de reparación mecánica y control electrónico de los vehículos participantes durante el transcurso de la 15° fecha correspondiente a la competición automovilística mencionada, la cual fue denominada «Ciudad de Trelew», competencia de la Categoría Turismo de Carretera que se llevó a cabo durante los días 22, 23 Y 24 de noviembre en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 2034-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48.448,40) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 86 **17-12-13**

Artículo 1º.- APRUÉBA8E la contratación directa realizada con la empresa «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en la calle Alvear 2744 de la ciudad de Esquel por la provisión del servicio de transporte de automóviles de competición y elementos publicitarios y de difusión de la 15º fecha de la competición automovilística denominada «Ciudad de Trelew», competencia de la Categoría Turismo de Carretera que se llevó a cabo durante los días 22, 23 Y 24 de noviembre en el Autódromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 2031-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 52.380,90) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 87 **17-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB DEFENSORES DE LA RIBERA» en la persona de su Presidente, Señor Iván Guillermo ZAPATA (D.N.I. Nº 28.708.082), el cual se aplicará para afrontar los gastos originados por la participación en la liga de fútbol, los servicios de transporte adeudados y el cierre de campeonato.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 88 **18-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios en la persona de su Intendente Municipal, Don Mario PICHÍNAN, aporte económico que se destinará a solventar los gastos de estadía del viaje de egresados que nueve (9) alumnos y dos (2) profesores del Colegio Nº 777 de dicha localidad realizarán a la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro el próximo 2 de enero de 2014y hasta el 6 de enero inclusive.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 92 **18-12-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la prestación del servicio de balanceo dinámico de hélices, reemplazo y provisión de batería ELT Y verificación de la misma provisto a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB Matrícula LV-WPB.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.055,40), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-539 **06-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SCHWARTZER, María Delia (MI Nº 5.428.035 - Clase 1947), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 42 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII-Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 42, de acuerdo a los establecido por el Artículo 2º, Inciso j) de la Resolución Nº 1039/87 del ex consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-542**06-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NUTZ, Yolanda Alicia (MI N° 12.036.450 – Clase 1958), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-543**06-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SOTO, Javier Víctor (MI N° 24.974.750 – Clase 1976), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de trabajo N° 11/13, Planta temporaria del Instituto Superior de Formación Docente N° 805 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 136/10, a partir del 01 de agosto de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional al año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-544**06-12-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de agosto de 2012, al agente FERNÁNDEZ, Alberto Blas (MI N° 10.180.080 – Clase 1952), en el cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, quien fuera designado mediante Decreto N° 2124/11 y Ratificado por el Decreto N° 186/12.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechos - habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-545**06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente GARCÍA, Rodolfo Rubén (MI N° 22.207.600 - Clase 1971), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 04 de septiembre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-546**06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LEAL, Ana Erica (MI N° 13.564.582 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-548**06-12-13**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de la localidad de El Hoyo del agente QUILODRAN, Diego Enrique, (M.I. N° 31.836.158 - Clase 1986), quien cumple funciones administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XIII-553 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, Lidia Griselda (M.I. N° 11.966.049 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 167, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-554 06-12-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MOLINA, Luis Ramón (M.I. N° 11.550.462 – clase 1955) en tres (3) horas cátedra de Física en 4º año 1ra., en tres (3) horas cátedra de Física en 4º año 3ra. y en doce (12) horas de Tecnología distribuidas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedra en 2º año 1ra., tres (3) horas cátedra en 2º año 2da., tres (3) horas cátedra en 2º año 3ra. y tres (3) horas cátedra en 2º año 4ta. en la Escuela N° 712 con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-555 06-12-13

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 09 de marzo de 2012, a la docente PADIN, Pilar (M.I. N° 10.028.260 - Clase 1951), quien poseía un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 552 de la ciudad de Rawson

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-556 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CACCIAVILLANI, Mónica Cristina (M.I. N° 13.486.735 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 186 de la localidad de El Turbio, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 186, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-557 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AGUILA, Mariela Alejandra (MI N° 22.632.417 - Clase 1972), al cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas titular en la Escuela N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 28 de febrero de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro Especial de

Música quince (15) horas titular en la Escuela N° 428, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-558 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ESPINOSA, Elba Raquel (M.I. N° 05.996.146 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 86 de la localidad de Piedra Parada, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 538/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-559 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente FRITZ, Calito (M.I. N° 05.413.681 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1300/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-560 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NUX, Ana Delfina (M.I. N° 12.363.727 - Clase 1958), en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, a partir del 11 de octubre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 16, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-561 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TODONI, Noelia Faustina (M.I. N° 12.772.446 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 115 de la localidad de Diadema Argentina – ejido Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 115, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-562 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VARGAS, Adriana Susana (M.I. N° 13.564.183 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 171, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-568 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SILVA, Martha Graciela (M.I N° 13.160.345 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 151, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-569 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente BIANCHETTIN, Hugo Oscar (MI N° 04.372.745 - Clase 1941), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-570 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SUAREZ, Susana Margarita (M.I. N° 13.160.275 - Clase 1957), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-571 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CIFUENTES, Noemí Isabel (M.I N° 13.253.888 - Clase 1957), en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 11 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en el cargo de Director titular de la Escuela N° 301, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-572 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente LITT AGUIRRE, Nehuen Miguel (MI N° 34.665.288 - Clase 1990), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 803/13, a partir del 05 de octubre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante un (01) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-573 06-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente KHOLER, Elsa Dora (MI N° 10.677.904 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 259/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-574 06-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente VILLAFANE, Andrés Holando (MI N° 07.888.514 - Clase 1949), al cargo en el Agrupamiento Personal Obrero Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 539/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-575 06-12-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ZARATE, Susana Margarita (MI N° 10.837.020 - Clase 1953), al cargo en el Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 417 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1384/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiem-

bre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-576 06-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BENEGAS, Rubén Arturo (MI N° 8.483.331 - Clase 1951), en el cargo de Director Titular de la Escuela N° 307 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-577 06-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CODESAL, Stella Agueda (M.I. N° 12.977.550 - Clase 1959), al cargo Director titular en la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-578 06-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DIAZ, Graciela Norma (MI N° 10.304.295 - Clase 1952), en un (1) cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo estableci-

do en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-579 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROMANO, Silvia Adriana (M.I. N° 13.247.654 - Clase 1959), al cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-580 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROBERTS, Melba Mabel (M.I N° 12.977.607 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 54 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 54, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-581 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CORES, María Luisa (M.I N° 12.040.954 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente del Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de agosto de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-582 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MEDEL, Brian Alexis (M.I. N° 34.664.358 - Clase 1989), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 01 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-583 **06-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, Marisa Beatriz (M.I N° 12.984.157 – Clase 1959), en un (1) cargo de Vicedirector y en tres (3) horas cátedra de Matemática en 5º año 1ra. división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 5º año 2da. división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 5º año 3ra. división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 4º año 1ra. división y quince (15) horas cátedra de Matemática en 2º año 1ra. división con situación de revista titular, en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2012.

Res. N° XIII-584 **06-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Luisa Laura (MI N° 11.863.806 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 98 de la localidad de Los Cipreses, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provin-

cial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-585 **06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SILVA VILLALON, Raquel Cristina (MI N° 12.189.893 – Clase 1958), en cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 1° división, en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1° año 1° división, en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1° año 1° división, cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 2° división en la Escuela N° 728, en quince horas (15) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 2° año 1° división, en tres (3) horas cátedra titulares en 2° año 1° división, en dos (2) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 2° año 1° división, en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1° año 1° división y tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1° año 2° división en la Escuela N° 750 ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre del 2012.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en dieciséis (16) horas cátedra en la Escuela N° 728 y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en veintiséis (26) horas cátedra en la Escuela N° 750, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-586 **06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARBE, Lidia Mabel (M.I. N° 13.412.819 - Clase 1957), al cargo Maestro de Grado titular en la

Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-587 **06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente EVANS, Telmo (MI N° 05.413.567 - Clase 1949), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/00, a partir del 01 de diciembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante, treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-588 **06-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DAVIES, Aída (MI N° 5.924.201 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) doce horas titular de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-589 **06-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LUCIOLI, Elisa Nancy (MI N° 24.364.891 - Clase

1975), quien revista en Planta Transitoria con funciones Administrativas en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la que fuera designada mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 06 de marzo de 2013, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (3) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-590 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FARIAS, Alicia Noemí (MI N° 05.578.060 - Clase 1947), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 181 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 529/96 del ex Ministerio de Cultura y Educación, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-591 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CHEUQUEMAN MONTES, Edith del Carmen (MI N° 13.160.088 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 191/97 del ex Ministerio de Cultura y Educación, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Regla-

mentaria año 2012 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-592 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NOGUEIRA, Alicia Esther (MI N° 13.523.056 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos de la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Ciclo Adultos de la Escuela N° 618, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-593 06-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SPINELLI, Ernestina Silvia (M.I N° 5.268.798 – Clase 1946), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Comunicación en 2º año 2da división en la Escuela N° 7720, en tres (3) horas cátedra de Inglés en 1º año 2da división y tres (3) horas cátedra de Inglés en 2º año 2da división en la Escuela N° 784, ambos establecimiento de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Comunicación en 2º año 2da división en la Escuela N° 7720 y cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en tres (3) horas cátedra de Inglés en 1º año 2da división y tres (3) horas cátedra de Inglés en 2º año 2da división en la Escuela N° 784, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-594 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROBERTS, Elida Isabel (MI N° 16.049.823 – Clase 1962), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio del 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-595 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VENINGA, Mónica (MI N° 13.412.829 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas cátedra titular en la Escuela N° 197 y un (1) cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas cátedra titular en la Escuela N° 403 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en la Escuela N° 197 y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en la Escuela N° 403, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-596 10-12-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ITXASSA, Electra Ondina (MI N° 05.288.957 - Clase 1947), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-597 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TOBAR, Teodosia del Carmen (M.I. N° 5.924.258 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas doce (12) horas titular de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-598 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUIZ, Mirta Isabel Petrona (M.I. N° 5.179.917 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) ho-

ras titular de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 162, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-599 10-12-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente MUÑOZ, Rosa Rosario (MI N° 6.410.247 - Clase 1950), en un (1) cargo de Director Titular de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, a partir del 10 de diciembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente MUÑOZ, Rosa Rosario (MI N° 6.410.247 - Clase 1950), de cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2003, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MUÑOZ, Rosa Rosario lo establecido en el Artículo 2° de la presente, teniendo en cuenta que se deberán compensar de dicho pago los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-601 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUINTEROS, Aída Claudia (MI N° 4.492.165 - Clase 1943), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-602 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUNA, Zulma Analía (MI N° 11.079.097 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-603 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FAZIO, Graciela Isabel (MI N° 10.800.747 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-604 10-12-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MELLADO, Ana Antonia (MI N° 13.412.821 – Clase 1957), en diez (10) horas cátedra de Matemática de 3° año 1° división y diez (10) horas cátedra de Matemática de 2° año 1° división de la Escuela N° 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012,

en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-605 **10-12-13**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 689/10.

Artículo 2º.- Sancionar con veinte (20) días corridos de suspensión al docente Juan Rodolfo Antonio PAZ (M.I. N° 25.281.693 – Clase 1976), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72º inciso c) y Artículo 74º, por haber infringido los preceptos establecidos en el Artículo 6º incisos a) y e) del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.-

Artículo 4º.- Hacer saber que contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reconsideración y Jerárquico, los que deberán interponerse dentro del término de diez (10) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que la dictó, conforme lo establece la Ley VIII - N° 20, Artículo 96º.-

Res. N° XIII-606 **10-12-13**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 203/09.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del grupo de agentes que ocuparon el edificio Sede del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-607 **10-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GARRAZA, Pablo Alejandro (M.I. N° 7.632.984 – Clase 1949), en seis (6) horas cátedra en 2º año 1ª división de Técnica y Práctica Contable, en dos (2) horas cátedra en 3º año 1ª división de Técnica Contable y Finanzas Pública, en dos (2) horas cátedra en 3º año 1ª división de Teoría y Técnica Contable de la Organización y en dos (2) horas cátedra en 3º año 1ª división de Administración Pública en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre del 2011 con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, conforme lo establecido por el Artículo

2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-608 **10-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MEDINA, Jacinta (M.I. N° 12.593.376 – Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 154 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria parte proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 154, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-609 **10-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARRIOLA, Viviana Miriam Jacqueline (M.I. N° 12.616.964 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 436, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-610 **10-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROCHA, Mirta Susana (M.I. N° 12.593.736

- Clase 1958), al cargo Maestro Especial de Educación Física titular de quince (15) horas en la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-611 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PUERTA, Adriana Mabel (M.I N° 13.409.665 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 182 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 182, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-612 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARCHELLI, Liliana Beatriz (M.I. N° 5.269.930 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas titular de doce (12) horas de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-613 10-12-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESPOSITO, Tilsa Liliana (M.I N° 12.977.552 - Clase 1959), al cargo Maestro de Grado titular en la

Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 303 18-12-13

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$26.300.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$402.966,44) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie IX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$22.536.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$323.067,45) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie X de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- Páguese la suma de PESOS QUINIEN-TOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$509.977,03) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie X de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4°.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$302.793,15) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo IV que integra la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 614.387,84.-) en concepto de intereses de la Clase II de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.

Artículo 6°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$266.906,34) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VI que integra la presente Resolución.

Artículo 7°.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$657.191,78) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VII que integra la presente Resolución.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Acti-

vidad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses. Ejercicio 2013.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$16,63698630
 Importe total a abonar intereses: \$302.793,15

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 2 - SERIE IX A 116 DÍAS V/N \$26.300.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Amortización: \$26.300.000
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 23,30208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$15,32191781
 Importe total a abonar intereses: \$402.966,44

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 1 - SERIE X A 87 DÍAS V/N \$22.536.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Amortización: \$22.536.000
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 21,80208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$14,33561644
 Importe total a abonar intereses: \$323.067,45

ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 2 - SERIE X A 122 DÍAS V/N \$34.014.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,80208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$14,99315068
 Importe total a abonar intereses: \$509.977,03

ANEXO IV

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 1- SERIE XI A 91 DÍAS V/N \$18.200.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 25,30208333%

ANEXO V

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 2 - SERIE XI A 122 DÍAS V/N \$35.525.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,30208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$17,29452055
 Importe total a abonar intereses: \$614.387,84

ANEXO VI

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 1 - SERIE XII A 90 DÍAS V/N \$15.433.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,30208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$17,29452055
 Importe total a abonar intereses: \$266.906,34

ANEXO VII

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 CLASE 2 - SERIE XII A 119 DÍAS V/N \$38.000.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013
 Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
 Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,30208333%
 Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$17,29452055
 Importe total a abonar intereses: \$657.191,78

Res. N° 304**18-12-13**

Artículo 1°.- Páguese a los Funcionarios y Magistrados Judiciales del Poder Judicial que suscribieron al Cronograma Individual de Pagos propuesto por Resolución N° 239-EC-2013, la Cuarta Cuota.-

Artículo 2°.- Devuélvanse a la Tesorería General de la Provincia los fondos correspondientes a la Cuota N° 1 de aquellos funcionarios y

Magistrados que no han adherido al Cronograma Individual de Pagos.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deu-

da a suscribir el Cronograma Individual de Pagos aquellos Funcionarios y Magistrados detallados que estuvieran interesados en adherirse hasta el mes de Febrero del año 2014.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 - SAF 90 - Servicio de la Deuda Programa 95 - Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales - Actividad 1 y 2, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-42 **06-12-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ALMONACID HAEFER, María José (DNI N° 18.905.588 – Clase 1986), en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 1° de marzo de 2013.-

DISPOSICION

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y
GEOLOGÍA**

Disposición N° 94/13.

Rawson (Ch.), 04 de Octubre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 13.728/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita denominada «Chino», ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y registrada a nombre de RUBEN JOSE LOSCAR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48 obra constancia de la transferencia de derechos de la Mina de Fluorita denominada «Chino» fue adjudicada a nombre de RUBEN JOSE LOSCAR;

Que a fs. 59/64 obra informe del Departamento Policía Minera del Area del punto denunciado de labor legal, sin laboreos;

Que a fs. 67 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 67°, 71° y cc. del Código de Minería;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para el dictado de la presente disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense caducos los derechos del titular sobre la presente mina de Fluorita denominada «Chino», Departamento de Telsen, por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68°, 71° y cc. del Código de Minería.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina «Chino» en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARIA EUGENIA MAZA

I: 27-12-13 V: 31-12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 258 **29-11-13**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción en la categoría: "Consultoría Ambiental" y REEMPADRÓNESE con el N° 146 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH, DNI N° 27.774.474, con domicilio legal en calle Condarco N° 2120 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH, DNI N° 27.774.474, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH, DNI N° 27.774.474, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 260 **29-11-13**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción en la categoría: "Consultoría Ambiental" y REEMPADRÓNESE con el N° 113 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" a la Licenciada en Ciencias Bio-

lógicas Paola Romina AGÜERO, DNI. N° 24.245.644, con domicilio legal en calle López y Planes N° 35 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de Un (1) año a partir de su renovación para cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Paola Romina AGÜERO, DNI. N° 24.245.644, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Paola Romina AGÜERO, D.N.I. N° 24.245.644, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. 266 06-12-13

Artículo 1º.- RENUÉVESE Y REEMPADRÓNESE con el N° 089 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" para las categorías "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (Minerales de primera y segunda categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de tercera categoría)" al Licenciado en Ciencias Geológicas Raúl Osvaldo BARNECHE, D.N.I. N° 5.524.021, con domicilio legal en calle Avenida Guillermo Rawson N° 1350, Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Raúl Osvaldo BARNECHE, D.N.I. N° 5.524.021, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentado los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Raúl Osvaldo BARNECHE, D.N.I. N° 5.524.021, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 267 18-12-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Planta de Alimentos Balanceados", presentado por la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO) en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada según nomenclatura catastral Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Charra 22, en las coordenadas geográficas: Latitud 43° 16' 46,46" S, Longitud 65° 30' 17,85" O de la localidad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente disposición de aprobación no exime al titular del Proyecto de solicitar las auto-

rizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO), será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra así como de lo establecido en el Artículo 53° in fine Anexo I Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la construcción de la planta deberá:

- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberá indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- Indicar el sitio de extracción de los áridos utilizados en obra.

Artículo 5º.- La CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO) deberá:

- Presentar un Plan de Monitoreo en el cual se incluya ruido y vibraciones en el área de influencia de la Planta. Deberá indicar cómo se realizará el control del Material Particulado proveniente de la trituration de los cereales y medidas de mitigación de olores provenientes del proceso de pelletizado.
- Presentar un diagrama de flujo en el cual se indique dentro de las etapas de proceso la generación de efluentes líquidos, sólidos y gaseosos y su tratamiento y disposición final.
- Generar control sobre el suelo en las proximidades de la planta para determinar la cantidad de residuos de polvo que se podrían acumular, haciendo las correcciones para evitar la contaminación.
- Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, previsto en el artículo 22 de la ley N° 25675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder.

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 268 18-12-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Repavimentación con Microaglomerado de 12 mm, Ruta Provincial N° 30, tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Camarones, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 3- Progresiva 15+552,58 (L = 15,55 Km.) Departamento Ameghino, Provincia del Chubut", presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.) en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las coordenadas geográficas de inicio de obra: 44° 35' 40,01" S y 66° 30' 34,1" W y de fin de obra: 44° 39' 38,05" S y 66° 20' 44,4" W, Lote 21 b, Sección CII, Fracción D, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, será la responsable del cumplimiento de

las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberá indicar tipo, cantidad y sitios de acopio. Asimismo, una vez que se defina la empresa adjudicataria de la obra, se deberá informar a la empresa que proveerá los baños químicos.-

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá informara la Dirección General de Evaluación Ambiental:

- a) El lugar de extracción del agua para la obra.
- b) La cantera habilitada de la que se extraerán los áridos.
- c) Definir la cantidad y disposición final de residuos sólidos urbanos a generar. Tener en cuenta que si son trasladados a la localidad de Trelew, se deberá realizar la separación adecuada (Húmedos-Secos).
- d) La ubicación del obrador.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 271

18-12-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 11 Viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, en la Localidad de Camarones - Licitación Pública Nº 19/13 IPVyDU", presentado por la empresa PALCO S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Manzana 61, Sector 3, Circunscripción 1 de Camarones, Departamento Florentino Ameghino, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PALCO S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PALCO S.R.L. deberá:

a) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) presentar en caso de corresponder, póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos

de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 272

18-12-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Pluvial y Obras Complementarias sobre Avenida Juan B. Justo, ciudad de Puerto Madryn" Licitación Pública Nº 01/13 IPA, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada a lo largo de la Avenida Juan B. Justo entre las calles Lewis Jones y Hansen desembocando en el Canal Zanja de Guarda sobre la Avenida Hansen, en el sector suroeste de la ciudad y en las coordenadas geográficas: inicio de la calle Lewis Jones: 42° 46' 56" Latitud Sur – 65° 02' 04" Longitud Oeste y final de la Avenida Hansen: 42° 47' 25" latitud Sur – 65° 01' 46" Longitud Oeste, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra así como de lo establecido en el Artículo 53º in fine Anexo I Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Presentar documentación con la ubicación del obrador y áreas de servicio. Informar y adjuntar imagen satelital de la misma.

c) Elaborar y presentar el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Ejecutivo, correspondiente a la etapa de construcción, así como también del cumplimiento de las demás medidas, requerimientos y acciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberá acompañar la documentación contemplada en el artículo 12 del Anexo I. Una vez definido el responsable de la etapa de operación y mantenimiento de las obras, el mismo deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental para la mencionada etapa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52º in fine Anexo I Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 276

18-12-13

Artículo 1º.- Apruébese el "Plan de Manejo Operativo y Monitoreo de los Sistemas Pluviales de Trelew", en

forma condicionada a lo establecido en los artículos subsiguientes, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, ubicado en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El presente Plan de Manejo Operativo constituye una respuesta ante la emergencia suscitada, respecto al efecto que producen los líquidos pluviales sobre el Río Chubut y particularmente en las Plantas Potabilizadoras, teniendo el mismo, vigencia acotada en el tiempo, hasta tanto se presenten y evalúen las alternativas que conduzcan a la solución definitiva a la problemática.-

Artículo 4º.- El INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, deberá presentar una vez terminado, el modelado matemático y los caudales estipulados de vuelco de los cuencos, de manera que no se produzcan afectaciones a las plantas potabilizadoras.-

Artículo 5º.- El INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA deberá presentar ante este Organismo, y previo al traspaso de la obra a la Municipalidad de Trelew, las alternativas técnicas definitivas de tratamiento de los líquidos pluviales, con el fin de evitar la alteración de las condiciones físicas-químicas y biológicas de Río Chubut.-

Artículo 6º.- El INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA deberá presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la actividad.-

Artículo 7º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 143 **17-12-13**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 12407 y 12339.

Disp. Nº 144 **18-12-13**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12426.

Disp. Nº 145 **18-12-13**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12371.

Disp. Nº 146 **19-12-13**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12482.

Disp. Nº 147 **19-12-13**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 12468, 12470, 12471, 12472, 12473, 12474, 12475, 12576 y 12485.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MOLINA, ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 16 de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear 550 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: "POBLETE, NICOLAS y CACERES, ELSA S/Sucesiones Ab Intestato (Expte. 0583/2013)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POBLETE, NICOLAS y/o CACERES, ELSA, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio.-

El presente edicto debe publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio.-

Esquel, 09 de Diciembre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo

del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS, CARCAMO MUÑOZ, en los autos Sucesorios: "CARCAMO MUÑOZ, JOSE LUIS S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 478/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial, y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 09 de Diciembre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHEVERRITO MARIA DIANA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: ETCHEVERRITO, MARIA DIANA S/Juicio Sucesorio (Expte. 2959/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO:

Que la denunciante formula denuncia y reclama por el incumplimiento de Acuerdo Conciliatorio. El Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Dispone: 1) Resarcir al Sr. J. P.C. en Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Treinta Centavos (\$5.478,30) el Banco Santander Río S. A., CUIT 30506730038, con domicilio constituido en calle San Martín N° 77 Piso 1° Oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew por la infracción de la Ley VII N° 22 Anexo A de la Provincia del Chubut, y en sus Artículos 4°, 8° bis Ley 24.240 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos respectivos en concepto de Daño Directo del art. 40° bis de la Ley 24.240. 2) Aplíquese Multa de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) a la Empresa BANCO SANTANDER RIO S.A., CUIT 30-63945397-5, con domicilio constituido en calle San Martín N° 77 de la ciudad de Trelew por la infracción de la Ley VII N° 22 Anexo A de la Provincia del Chubut, y en sus Artículos 40° y 46° de la Ley 24.240 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos respectivos. 3) Cumplir

en el plazo de Diez (10) días con las obligaciones acordadas en el acuerdo conciliatorio arribado de proceder a cerrar la cuenta corriente a nombre del Sr. J.P.C., dar por cancelado el saldo deudor de la cuenta y regularizar su situación en el sistema Veraz. 4) La Sanción establecida en el artículo 2. precedente deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1500007/9 del Banco del Chubut Sucursal Trelew, debiendo acreditarse dicho pago en el presente expediente, sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado. 5) Las Sanciones establecida en el artículo 1° precedente deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) hábiles contados a partir de la notificación de la presente debiendo acreditarse dicho pago en el presente expediente, en un cheque no a la orden al Sr. J. P. C. sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado.

La Publicación debe tener carácter tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06.)

FABIO PRATO
Director
Programa Defensa del Consumidor
Municipalidad de Trelew

P: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA LOLA ANGELICA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA LOLA ANGELICA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002903/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "COMETTA,

LUIS CESAR S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 372/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR COMETTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "PARIS, MILCA ANGELA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1164/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MILCA ANGELA PARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "GOMEZ. EMILCE RAQUEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 818/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMILCE RAQUEL GOMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA, DANIEL EDUARDO para que dentro del término de Treinta (3) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "BARRIA, DANIEL EDUARDO S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" (Expte. N° 002954/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 28 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA JANER para que se presenten en autos: "JANER JUANA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1087 Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo de Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA JARAMILLO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "JARAMILLO, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 820/2013), en el término de 30 (Treinta) Días.-

Esquel, (Chubut) 30 de Octubre de 2013. Publicación: 3 (Tres).-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DOÑA ORELLANO TELESFORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 11 de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 24-12-13 V: 27-12-13.

EDICTO

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

Victoria Telma FUENTES, DNI 29.485.507, con domicilio en Los Álamos 3525 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio “**Arrieros Patagónicos**” del rubro Empresa de Viajes y Turismo – Leg. 14247, ubicado en Av. Roca 501, de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, a Miriam Susana Espinel, DNI 12.159.961, con domicilio en Calafate 3376 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut. Reclamos de Ley 11.867 en Marcos A. Zar 124 – Puerto Madryn, Chubut.

I: 24-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO art.10 Ley 19.550

**TRANSPORTES SAN MARTIN S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por un día, el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: 10 de Mayo de 2013.

Cesión de cuotas sociales de la socia Mónica Elizabeth VACA, a favor de los señores Damián Emanuel Biss e Ismael Eliseo Biss.

Cedente: Mónica Elizabeth VACA DNI N° 13.373.236, argentina, de profesión comerciante, edad 53 años, estado civil casada, CUIT 27-13373236-0, domiciliado en B° COVIRA 111 calle Liborio García N° 621 de la ciudad de Rawson - Chubut;

Cesionario: Damián Emanuel BISS, DNI N° 27.604.787, argentino, de profesión comerciante, edad 33 años, estado civil casado, CUIT 20-27604787-7, domiciliado en B° 490 viv. Sur Casa 407 de la ciudad de Rawson - Chubut e Ismael Eliseo BISS, DNI N° 31.504.712, argentino, de profesión empleado, edad 28 años, estado civil soltero, CUIL 23-31504712-9 domiciliado en Lavelle N° 854 de la ciudad de Rawson - Chubut;

Objeto de la Cesión: transferencia del 16,66% del capital social de TRANSPORTES SAN MARTIN S.R.L., cuyo valor asciende a la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), conformado por CIEN (100) cuotas de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una.

Modificación Contrato: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada corresponde modificar la cláusula CUARTA del Contrato Constitutivo, quedando de la siguiente manera:

«CUARTA: El capital social se tija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en SEISCIENTOS

TAS (600) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Pedro Leoncio AVILA, CIEN (100) cuotas; el señor Elliot WILLIAMS, CIEN (100) cuotas, el señor Hugo Ernesto

MONTERO, CIEN (100) cuotas; Ismael Eliseo BISS, CIEN CINCUENTA (150) cuotas; el señor Damián Emanuel BISS CIENTOCINCUENTA (150) cuotas.»

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-12-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 323/13 DGR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2087/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Radiadores Esteban S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7- CUIT N° 30-71142031-9 y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1241/12 - DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en “Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías CUACM 503290”;

Que los anticipos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 08/01/2013 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 360/12 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), con-

forme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 4.564,49);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Radiadores Esteban S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7 - CUIT N° 30-71142031-9, con domicilio en Saavedra N° 1055, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 29/100 (\$ 5.521,29) calculada al 30/04/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 360/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 3.694,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 24-12-13 V: 31-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ FRANCISCO
LEANDRO

Nº DE INSCRIPTO: 907-547194-2

Nº DE C.U.I.T.: 20-25901357-8

DOMICILIO: FRANCISCO BEHR N° 886

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

La Liquidación Impositiva fue realizada por Declaraciones Juradas presentadas sin depósito de fondos.»

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L 000317/2013-IB

Nº DE EXPEDIENTE: 875/2013-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01/13 A 06/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 77.386,47

SON PESOS: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2013 (ART. 38º C.F.)

\$ 5.282,94

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 82.669,41

SON PESOS: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....

\$ 3.869,32

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:

\$ 11.607,97

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 15.477,29
 · Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 19.346,62

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 27-12-13 V: 03-01-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llamada a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMIONES EN LAS PROVINCIAS DE: DE BUENOS AIRES (19º DTO.), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO. CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEON – HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 – TRAMO: EMP. R. N. N° 9 – PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.000 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA: SES (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

I: 10-12-13 V: 02-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 70 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en distintas localidades de la Provincia.

Presupuesto Oficial Total \$ 39.240.752,68.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero de 2014, a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPV y DU.

Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.
 Presupuesto Oficial: \$ 10.970.872,51.-
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.165.047,01.-
 Garantía de Oferta: \$ 109.708,72.-
 Valor del Pliego: \$ 10.970.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 56/13

Localidad: Río Mayo.
 Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta baja IPV y DU.
 Cant.: 25
 Plazo Ejec: 360.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.635.523,52.-
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.635.523,52.-
 Garantía de Oferta: \$ 136.355,23.-
 Valor del Pliego: \$ 13.635.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 23-12-13 V: 30-12-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO
 A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

L.P. N. N° 116/13 MALLA 106 (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 117/13 MALLA 109** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. N° 119/13 MALLA 235** (Provincias

de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. N° 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. N° 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. N° 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. N° 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. N° 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. N° 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. N° 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 26-12-13 V: 16-01-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «**AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-
 NES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
 MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: DIECISIETE MIL-
 LONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y
 CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
 rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de
 Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle
 Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-
 451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de
 Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
 sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia
 - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
 cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
 Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
 GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Si-
 tuación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N°
 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENE-
 RO de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DOCE MIL (\$12.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/13.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACION A TREVELIN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.960.630,88).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: VEINTE MILLO- NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIEN- TOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CEN- TAVOS (\$ 20.881.892,64).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENERO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M10	\$ 5
2. Número atrasado	M12	\$ 6
3. Suscripción anual	M1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$0,50).